

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5986
EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles.

JUEVES 1° DE OCTUBRE DE 1959

CORREO
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Manténesese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 8120 del 9/9/59.	— Reincorpora en el cargo a la señorita Elsa Susana Vuistas.	2910
" " " " 8421 " " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez de personal de Contaduría General.	2910 al 2911
" " " " 8422 " " "	— Aprueba el legajo confeccionado para la Licitación de la Obra "construcción de 150 viviendas".	2911
" " " " 8423 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2911
" " " " 8424 " " "	— Aprueba el certificado N° 1 de Acopio de materiales del a obra "Cerco de Alambre tejido en el Barrio Bella Vista de Rosario de Lerma.	2911
" " " " 8425 " " "	— Aprueba documentación confeccionada por Administración General de Aguas de Salta	
" " " " 8426 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2911 al 2912
" " " " 8427 " " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta.	2912
" " " " 8428 " " "	— Declara autorizadas licencias por enfermedad de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2912 al 2913
" " " " 8429 " " "	— Declara autorizadas licencias por enfermedad de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2913
" " " " 8430 " " "	— Aprueba certificado N° 1 correspondiente a la obra Ampliación Barrio Villa Las Rosas.	
" " " " 8431 " " "	— Acepta renuncia presentada por el señor José Torcivia.	2913 al 2914
" " " " 8432 " " "	— Aprueba certificado N° 2 correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria en El Chamental.	2914
" " " " 8433 " " "	— Autoriza la licencia por duelo de Alberto Federico Abregú.	2914
" " " " 8434 " " "	— Aprueba certificado N° 1 de la Obra Cerco de Alambre tejido en Rosario de Lerma. .	2914
" " " " 8435 " " "	— Aprueba certificado N° 2 de la obra Ampliación Barrio Villa Las Rosas.	2914
" " " " 8436 " " "	— Deja sin efecto la adscripción de Dalmiro Esteban Lami.	2914 al 2915
" " " " 8593 del 24/9/59.	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	2915
" " " " 8598 " " "	— Aprueba legajo técnico correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti" de Metán.	2915
M. de Gob. N° 8600 " " "	— Designa interinamente a la profesora Antonia Cubas de Lettier.	2915
" " " " 8601 " " "	— Aprueba presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir para la Municipalidad de La Viña.	2915 al 2916
" " " " 8602 " " "	— Designa al señor Crescencio Ferrero.	2916
" " " " 8603 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria	
" " " " 8604 " " "	— Fija los límites para el Juzgado de Paz Lego de la localidad de El Jardín Dpto. de La Candelaria.	2916
" " " " 8605 " " "	— Liquidada partida a favor de la firma Tienda "San Juan".	2916
" " " " 8606 " " "	— Aprueba presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Bordo Dpto. General Güemes.	2916

EDICTOS DE MINAS:

N° 4615 — Solicitado por Salinera Ducus S.R.L. Expte. N° 1467-Z	2916
N° 4614 — Solicitado por Juan Carlos Uriburu Expte. N° 2859-S	2916
N° 4613 — Solicitado por Salinera Ducus S.R.L. Expte. N° 2665-S	2916 al 2917
N° 4595 — Solicitado por José Vilte — Expte. N° 3083-V	2917
N° 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. N° 2987-T	2917
N° 4586 — Solicitado por Celestino Corra — Expte. N° 2391-C	2917
N° 4578 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Expediente N° 3135-Z	2917
N° 4404 — Presentado por Raúl Escottorín — Expte. N° 3082-E	2917 al 2918
N° 4531 — Solicitado por Estanislao Medrano — Expediente N° 2548-M	2918

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4617 — Dirección de la Vivienda de la Provincia. Lic. Pública N° 1	2918
N° 4612 — Hotel Termas Rosario de la Frontera	2918
N° 4603 — Ferrocarril Gral. Belgrano. Lic. Púb. N° 25	
N° 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Púb. N° 3/60	2918
N° 4601 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Públicas 295, 297-59	2918
N° 4592 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 30/59	2918

PAGINAS

Nº 4549 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Adjudicación y construcción de obras	2918
Nº 4544 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 564	2918
Nº 4511 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación obra Nº 604	2918 al 2919
Nº 4497 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 624—	2919
Nº 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta— instalación de redes	2919
Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 1/60	2919

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 4604 — Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2919
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4609 — s/por David Julio Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive.	2919
Nº 4589 — s. por José Delfín Zambrano, Luis María Lucas Zambrano y Rafael Arturo Zambrano	2919
Nº 4559 — s. por Saturnino Garnica	2919
Nº 4558 — s. por Anacleto Choque	2919
Nº 4557 — s. por Rosa Aguirre de Abán	2919
Nº 4518 — s. por Alejandro Chocobar	2919
Nº 4517 — s. por Maximiliano Mamani	2919

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4599 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Fólizas vencidas	2919
Nº 4546 — Por Julio Rodríguez y Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Industrial vs. Juan Miguel Tassier	2919 al 2920

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.	2920
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	2920
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Morenora de Terrones	2920
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Rie: Lavilla	2920
Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita d	2920
Nº 4521 — De don Rufino Quiróz	2920
Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	2920
Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobaromino y Mercedes Palómino de Corbalán	2920
Nº 4505 — De don Palómino Venancio, Eloísa Burgos de Pa	2920
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalosde Almaraz	2920
Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez	2920
Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2920
Nº 4457 — De don Máximo Vencecol.	2920
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	2920
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2920
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2920
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	2920
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose.	2920
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	2920
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2920
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2920
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2920
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2921
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2921
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2921
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos.	2921
Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester.	2921
Nº 4343 — De don Yamil Jalit' o Jalith o Jalith Abraham	2921
Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.....	2921

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte	2921
Nº 4492 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque.....	2921
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas o Fanny Ortíz de Pereyra Rozas.	2921

REMATES JUDICIALES:

Nº 4608 — Por Francisco Pineda-juicio: Juan Schuller vs Rubén Ramón Alemán.	2921
Nº 4598 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Miguel, D. Suárez	2921
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	2921
Nº 4596 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Pacheco Pedro y Lugones Juan Carlos	2921
Nº 4583 — Por José Abdo — Juicio: Serrano, Juan y Violeta del Huerto Bejarano de Conde vs. City Bar	2921
Nº 4582 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel	2921
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	2921
Nº 4568 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. César Aguirre y Yone C. de Aguirre	2922
Nº 4563 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Alvarez Luis Alfonso	2922
Nº 4560 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Cuba Carmelo José vs. Leonidas Batache	2922
Nº 4552 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Inés Luis Lajad vs. Pierino Chierici	2922
Nº 4543 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani	2922
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	2922
Nº 4527 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A. vs. Jaime Durán	2922
Nº 4490 — Por Julio César Herrera — Juicio: Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca	2922

PAGINAS

Nº 4476 — Lino Villagrán Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F. S. R. L.	2922 2923 2923
CITACION A JUICIO:	
Nº 4581 — Roberto Miguél Escalada	2923
Nº 4580 — Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramente de ..	2923
Nº 4498 — Bono Vicénte vs. Toledo Gregoria	2923
Nº 4449 — D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen	2923
Nº 4425 — Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso.	2923
POSESION TREINTANAL:	
Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	2923
Nº 4496 — Deducida por Amado Daud.	2923
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 4605 — Adolfo Eusebio del Castillo Díez vs. Ernesto G Díaz.	2923
Nº 4585 — Eloina C. Ibáñez de Pipino vs. Jenó Dory y Marqueta Trautenberg	2924
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	2924
EDICTO DE QUIEBRA:	
Nº 4550 — Mocchi Néilda Rangion de	2924

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 4610 — Escuvare S.R.L.	2924 al 2925
Nº 4600 — José Antonio Guantay y Compañía S.R.L.	2925 al 2926

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 4616 — Ortiz y Compañía-Papelera S.R.L.	2926
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 4562 — Mukdise y Cía. S. R. L.	2926
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4607 — Fiambrería y Despensa La Ideal. Lucas Tejerina vende a Ernesto Eduardo Gansslen.	2926
Nº 4584 — Deva Singh vende a Ambrosio Sarrías	2926

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4504 — Zenta S. A. para el día 30 del cta.	2926
--	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2926
AVISO A LOS SUSCRITORES	2926

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DERETO Nº 8420 —E.
Salta, 9 de setiembre de 1959.
Expediente Nº 2797/59.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles comunica que la empleada de la misma, señorita Elsa Susana Vuistaz, se ha reincorporado a sus tareas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la licencia sin goce de sueldo que le fuera acordada por decreto Nº 6747/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A .

Art. 1º. — Reincorpórase al cargo de que es titular en Dirección General de Inmuebles, a

partir del 27 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º de dicha repartición, señorita Elsa Susana Vuistaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese:

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 8421 —E.
Salta, 9 de setiembre de 1959.
Expediente Nº 3053/59.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Visto las solicitudes de licencias por enfermedad y gravidez, que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, correspondiente al personal de Con-

taduría General, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley Nº 622/57,

**En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad y gravidez, con goce de sueldo, y a partir de las fechas que se indican a continuación, corresponden al siguiente personal de Contaduría General, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley Nº 622/57.

ARTICULO 14.
José Oscar Altea, 2 días a partir del 27/4/1959.
Juan Martín Avila, 1 día a partir del 6/5/1959.
Eduado A. Arroyo, 4 días a partir del 12/5/1959.
Eduardo A. Arroyo, 5 días a partir del 15/6/1959.
Berta Zelaya de Belletini, 3 días a partir del 13/4/1959.
Berta Zelaya de Belletini, 1 día a partir del 16/4/1959.
Sara Gómez de Badía, 5 días a partir del 18/5/1959.
Eduardo Roberto Cabezas, 1 día a partir del 17/4/1959.

Eduardo Roberto Cabezas, 1 día a partir del 24/4/1959.

Eduardo Carpio, 3 días a partir del 7/4/1959.

Eduardo Carpio, 1 día a partir del 10/4/1959.

Eduardo Carpio, 4 días a partir del 2/6/1959.

René Gabino Delgado, 2 días a partir del 28/4/1959.

René Gabino Delgado, 2 días a partir del 2/6/1959.

Lawanda D. de Fernández, 5 días a partir del 29/7/1959.

José Baltazar González, 2 días a partir del 23/4/1959.

José Baltazar González, 4 días a partir del 20/5/1959.

Manuel Antonio Gallo Tapia, 1 día a partir del 11/5/1959.

Manuel Antonio Tapia, 2 días a partir del 3/6/1959.

María Josefa Montajo, 3 días a partir del 4/5/1959.

María Josefa Montajo, 2 días a partir del 7/5/1959.

María Josefa Montajo, 5 días a partir del 11/5/1959.

María Josefa Montajo, 4 días a partir del 19/5/1959.

Laura Kleszyk Ortiz, 2 días a partir del 7/5/1959.

Laura Kleszyk Ortiz, 3 días a partir del 13/5/1959.

Hilda Sanchez de Mosqueira, 1 día a partir del 15/5/1959.

Hilda Sanchez de Mosqueira, 2 días a partir del 26/5/1959.

Desiderio Nuñez, 1 día a partir del 24/4/1959.

Teodoro René Quispe, 1 día a partir del 8/5/1959.

Teodoro René Quispe, 3 días a partir del 2/6/1959.

Lía Ramírez 1 día a partir del 13/4/59.

Beatriz A. de Robaldo, 2 días a partir del 15/6/1959.

Elva Inés Rodríguez, 2 días a partir del 30/6/1959.

Laureano Martín Rosales, 3 días a partir del 8/6/1959.

Agustín Damian Sanchez, 3 días a partir del 22/6/1959.

Agustín Damian Sanchez, 2 días a partir del 25/6/1959.

Oswaldo Solá, 3 días a partir del 24/6/1959.

Carmen Sueldo, 1 día a partir del 8/6/1959.

Carmen Sueldo, 1 día a partir del 29/6/1959.

Salva Luis Yaique, 2 días a partir del 2/7/1959.

María Lourdes Zelaya, 1 día a partir del 19/6/1959.

Pilar J. de Zelaya, 1 día a partir del 22/6/1959.

ARTICULO 15.

Ana María G. de Villada, 20 días a partir del 20/4/1959.

María Josefa Mostajo, 15 días a partir del 10/6/1959.

María Josefa Mostajo, 20 días a partir del 25/6/1959.

ARTICULO 24º.

Ana María Gufa de Villada, 42 días a partir del 11/5/1959.

Ana María Gufa de Villada, 42 días a partir del 25/6/1959.

ARTICULO 29º. — (Por asuntos familiares).

Pilar Juncosa Zelaya, 1 día a partir del 20/4/1959.

Pilar Juncosa de Zelaya, 3 días a partir del 5/5/1959.

Pilar Juncosa de Zelaya, 2 días a partir del 20/5/1959.

Pilar Juncosa de Zelaya, 1 día a partir del 25/6/1959.

Gloria Betty Varela, 2 días a partir del 26/5/1959.

Victor Hugo Machado, 1 día a partir del 21/5/1959.

Hilda S. de Mosqueira, 1 día a partir del 10/4/1959.

Reymundo Arroyo, 1 día a partir del 11/6/1959.

Sara Gómez de Badia, 1 día a partir del 27/5/1959.

Sara Gómez de Badia, 4 días a partir del 10/6/1959.

Lawanda Dargán de Fernandez, 3 días a partir del 8/6/1959.

Evelia Ignacia Solorzano, 3 días a partir del 24/6/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P. Públicas

DECRETO N° 8422 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Visto este expediente en el que Dirección de la Vivienda de la Provincia eleva el legajo relacionado con la construcción de 150 viviendas en las localidades de Tartagal, Orán, Embarcación, Joaquín V. González y Apolinario Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que según la memoria descriptiva confeccionada para la realización de estas obras, se proyecta la construcción de 150 viviendas en total, en beneficio de las siguientes localidades:

Tartagal: 60 viviendas por un total de	\$ 18.316.238.40
Orán: 40 viviendas por un total de	" 12.210.825.60
Embarcación: 18 viviendas por un total de	" 5.494.871.52
Joaquín V. González: 16 viviendas por un total	" 4.884.330.24
Apolinario Saravia: 16 viviendas por un total.	" 4.884.330.24
TOTAL A LICITAR	\$ 45.790.596.—

Que esta obra se licitará públicamente, efectuándose la contratación por el sistema mixto de precios unitarios -ajuste alzado- (por precios unitarios se contratarán las excavaciones, fundaciones, manpostería hasta la capa aisladora, cerco de alambre y tejidos y veredas exteriores; y ajuste alzado, toda la obra restante);

Que esta obra se encuentra sometida al régimen de variaciones de precios previstos en el Decreto Ley 434 y Decreto 7039/57 y 7082/59;

Que dicha obra por su monto fué derivada a consideración del H. Consejo de Obras Públicas no habiendo sido objeto de observación alguna y por el contrario ha merecido su aprobación en su sesión extraordinaria realizada con fecha 3 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el legajo confeccionado para la licitación de obra "Construcción de 150 Viviendas" en las localidades de Tartagal (60 viviendas); San Ramón de la Nueva Orán (40 viviendas); Embarcación (18 viviendas); Joaquín V. González (16 viviendas) y Apolinario Saravia (16 viviendas).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8423 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expediente N° 2921/1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la devolución a favor del contratista señor Pedro Caprotta de las retenciones efectuadas en concepto de depósito en garantía de la Obra: "Puente de Hormigón Armado en Avenida San Martín", correspondientes a los certificados Nros. 2, 1 y adicional 1:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.602,64 m/n. Diez y Siete Mil Seiscientos Dos Pesos Con 64/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe antes mencionado en concepto de devolución del 10% de garantía de obra; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8424 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expediente N° 3073/1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 de Acopio de Materiales, correspondiente a la Obra "Cerco de Alambre Tejido en Barrio Bella Vista (Rosario de Lerma)", emitido a favor del contratista Ademar Néstor Imberti por la suma de \$ 121.380.-m/n.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio Materiales, correspondiente a la obra "Cerco de Alambre Tejido en Barrio Bella Vista (Rosario de Lerma)", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 121.380.-, m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 121.380.-m/n. Ciento Veintium Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 35— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8425 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expediente N°

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación correspondiente para la adquisición de 42 transformadores destinados a las instalaciones de redes de distribución de Energía Eléctrica en las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate; y

CONSIDERANDO:
Que las usinas de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, beneficiarias de la adquisición de los transformadores de referencia, fueron recientemente entregados a la dependencia mencionada para su administración y explotación;

Que los elementos aludidos, según lo calculado, habrá de demandar una erogación aproximadamente de \$ 7.935.000,00 -m/n., circuns-

tancia que hace concurrente las disposiciones del inciso a) del Artículo 91 de la Ley 968 de Obras Públicas;

Que en cumplimiento a las disposiciones precedentemente, indicadas, las actuaciones del expediente del epígrafe fué sometido a consideración del H. Consejo de Obras Públicas, el que ha merecido su aprobación y sin que haya sido objeto de observación alguna, conforme surge del Acta N° 167 de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la documentación confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta y que comprende las bases, pliegos de condiciones y especificaciones generales para la adquisición mediante Licitación Pública, de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de Energía Eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, los que han sido calculados aproximadamente en la suma global de \$ 7.935.000, 00 (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a Licitación Pública para la adquisición de 42 transformadores destinados a las instalaciones de distribución de Energía Eléctrica para las localidades antes mencionadas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8426 — E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expediente N° 2934/59.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre la suma de \$ 1.538.060,87 m.n. invertido durante el mes de junio ppdo. en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría Gral. de la Prov. y por su Tesorería Gral. liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.538.060,87 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Sesenta Pesos Con 87/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de junio ppdo. en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959:

FONDOS NACIONALES:

Refeción Escuela Primarias H. I, I, 2, A, I, 9	\$ 1.395.—
Const. Escuela Primar. en Tartagal H. I, I, 2, A, I, 12	" 51.872.53
Const. Escuela Primar. C. Sta. Rosa H. I, I, 2, A, I, 19	" 16.910.—
Const. Escuela Primar. en Chamental H. I, I, 2, A, I, 20	" 8.620.—
Const. Escuela Primar. Gral. Pizarro H. I, I, 2, A, I, 21	" 63.579.12
Refeción Hospitales H. I, I, 4, A, I, 10	" 95.976.70
Const. Hospital R. de la Frontera H. I, I, 4, A, I, 13	" 5.000.—
Const. Estac. Sanit. en El Jardía H. I, I, 4, B, I, 4	" 604.99
Const. Estac. Sanit. en S. Matza H. I, I, 4, B, I, 8	" 5.000.—
Const. Barrio Ferroviario H. I,	

I, 5, A, II, 9	" 68.966.64
Const. Barrio en Campo Santo H. I, I, 5, A, II, 31	" 7.374.18
Terminación de Barrios H. I, I, 5, A, II, 37	" 4.510.—
Préstamos Viviendas Particulares H. I, I, 5, A, IV, 13	" 7.081.50
Refeción Hosterías en la Peia H. I, I, 6, A, I, 4	" 450.—
Cobertura de canales H. I, III, 5, B, II, 1	" 8.420.—
Const. Banco Préstamos y A. Social H. I, III, 9, A, IX, 3	" 2.550.—
Refeción Oficinas Públicas H. I, III, 10, B, VI, 1	" 143.279.56
	" 491.500.22

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar Ancianos en La Merced H. I, I, 1, D, II, 1	\$ 2.556.40
Hogar San Vicente de Paul H. I, I, I, D, II, 2	" 45.167.71
Refeción de Escuelas Primarias H. I, I, 2, A, I, 9	" 197.060.13
Refeción Centros Sanitarios H. I, I, 4, B, I, 16	" 54.076.32
Construc. Barrio Ferroviario H. I, I, 5, A, II, 9	" 35.937.02
Construc. Barrio en la Merced H. I, I, 5, A, II, 25	" 25.225.22
Constr. Barrio Rosario de Lerma H. I, I, 5, A, II, 35	" 8.845.60
Const. Barrio Villa San Antonio H. I, I, 5, A, II, 36	" 21.982.32
Terminación de Barrios H. I, I, 5, A, 37	" 79.546.64
Hotel Termas R. de la Frontera H. I, I, 6, A, I, 5	" 357.250.71
Refec. Mercados y Mataderos en la Provincia H. I, I, 3, D, I, 5	" 93.999.72
Ampl. y refec. Comisaría Dptos. Vs. H. I, III, 6, D, III, 3	" 20.355.52
Const. Pabellón Penados Cárcel Modelo H. I, III, 6, E, II, 1	" 49.347.37
Refeción Edificios Públicos H. I, III, 10, E, VI, 1	" 55.208.97
	\$ 1.046.560.65

RESUMEN

Total Fondos Nacionales	\$ 491.500.22
Total Fondos Provinciales	" 1.046.560.65
TOTAL	\$ 1.538.060.87

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8427 — E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expediente N° 3163/1959.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 2.016.961,55 m.n. invertida durante en mes de julio del año en curso, en la realización de los planes de obras Públicas vigentes, atendidos con Fondos Nacionales y Provinciales; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a su favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 2.016.961,55 m.n. Dos Millones Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos Con 55/100 Moneda Nacional, con carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de julio próximo pasado, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con fondos

Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959 y con cargo de oportuna rendición de cuentas:

FONDOS NACIONALES:

Mejoram. sistema riego en la Silleta H. IV, II, 7, B, II, 1	" 68.050.54
Mejoram. sistema riego en Río Corralito — H. IV, II, 7, B, II, 4	" 1.615.—
Mejoram. sistema riego en C. Santo H. IV, II, 7, B, II, 3	" 26.669.50
Estudio y Const. Sala Máq. etc Usina Río Chuscha H. IV, II, 9, A, I, 2	" 74.744.05
Terminac. Sala Máq. etc. Usina C. Santo H. IV, II, 9, E, I, 8	" 20.352.72
	" 191.431.81

FONDOS PROVINCIALES:

Adq. reparac. y mant. etc. Usina A. G. A. S. —H. IV, II, 9, E, I, 6	\$ 288.386.24
Usina térmica en S. A. de los Cobres H. IV, II, 9, E, I, 9	" 50.959.—
Const. Sala Máq. etc. Usina Termoelectrica El Tala —H. IV, II, 9, E, I, 10	" 10.947.20
Ampliac. partidas obras electro mecánicas —H. IV, II, 9, E, I, 18	" 7.000.—
Mejoram. sistem. riego en la Provincia —H. IV, II, 7, B, II, 14	" 60.330.09
Mejoram. sistema riego Ríos El Tala —Ceibal —H. IV, II, 7, B, II, 20	" 660.—
Ejecuc. obras aprovechamiento Río Itiyuro —H. IV, II, 7, B, II, 25	" 49.661.10
Ampliac. aguas ctes. en toda la Provincia —H. IV, III, 5, A, I, 3	" 639.306.49
Ampliac. Aguas Ctes. en H. Irigoyen —H. IV, III, 5, A, I, 4	" 2.282.80
Construc. tanque, etc. en El Quebrachal —H. IV, III, 5, A, I, 5	" 577.30
Const. pozo etc. en Apollinario Saravia —H. IV, III, 5, A, I, 7	" 6.363.90
Ampliac. y mejoram. aguas ctes. en Embarcación —H. IV, III, 5, A, I, 8	" 22.689.69
Prov. aguas ctes. Río Piedras —H. IV, III, 5, A, I, 13	" 43.142.57
Prov. aguas ctes. Pichanal —H. IV, III, 5, A, I, 17	" 190.—
Perforac. y limpieza pozos dis tintos puntos Provincia —H. IV, III, 5, A, I, 18	" 41.637.50
Prov. aguas ctes. Villa Hermandado de Lerma y San Antonio H. IV, III, 5, A, I, 22	" 189.059.31
Ampliac. agua corriente Chicoana H. IX, III, 5, A, I, 22	" 3.555.—
Ampliac. aguas ctes. Villas Oliva y Tranquila (G. Güemes) —H. IV, III, 5, A, I, 25	" 4.400.—
Aguas ctes. Rosario de Lerma —H. IV, III, 5, A, I, 27	" 15.84
Ampliac. aguas ctes. Villa Castañares —H. IV, III, 5, A, I, 29	" 9.366.50
Ampliac. aguas ctes. Orán —H. IV, III, 5, A, I, 31	" 270.—
Perforac. pozo, instalac. molino etc. Pocitos —H. IV, III, 5, A, I, 32	" 1.503.—
Ampliac. aguas ctes. La Merced —H. IV, III, 5, A, I, 34	" 49.17
Obras saneam. urbano red cloacal en Tartagal —H. IV, III, 5, B, I, 7	" 363.—
Conserv. serv. sanitarios pro piedad de A. G. A. S. —H. IV, III, 5, B, I, 8	" 76.620.78

Ampliac. red cloacal en toda la Provincia —H, IV, III, 5, B, I, 9, " 48.744.70	
Ampliac. y refac. Edificio AGAS —H, IV, III, 10, E, VII, 1 " 128.848.23	
Const. Defensas, encauz. en toda la Provincia —H, IV, III, 10 E, VII, 2 " 77.237.52	
Desagües pluviales, etc. en El Galpón, etc. —H, IV, III, 10, E, VII, 3 " 210.—	
Adquis. equipos, etc. para perforaciones —H, IV, III, 10, E, VII, 5 " 29.000.—	
Reparac. máq. perforaciones —H, IV, III, 10, E, VII, 9 " 7.000.—	
Prov. aguas ctes. Gral. Ballivián —H, IV, III, 5, A, I, 14 " 23.681.82	
Ampliac. aguas ctes. Cafayate —H, IV, III, 5, A, I, 24 " 1.470.50	
	1.825.529.74

—RESUMEN—

Total Fondos Nacionales..... \$	191.431.81
Total fondos Provinciales	1.825.529.74
TOTAL COMPROMETIDO \$	2.016.961.55

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. FERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8428 — E.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

Expediente Nº 2951/1959

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva solicitudes de licencias por enfermedad, adjuntas a certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, han tenido el siguiente personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto—Ley 622/1957 de acuerdo al siguiente detalle:

Rómuol Carrasco, 7 días a partir del 19/6/59	
Miguel Linares, 7 días a partir del 26/1/59	
Ramón Lacsi, 2 días a partir del 12/3/59	
Ramón Lacsi, 2 días a partir del 20/5/59	
Ramón Lacsi, 2 días a partir del 4/5/59	
Ramón Lacsi, 2 días a partir del 9/6/59	
Néilda A. de López, 2 días a partir del 19/3/59	
Anacleto Mena, 2 días a partir del 5/3/59	
Nelly Marcó, 2 días a partir del 9/3/59	
Nelly Marcó, 1 día a partir del 11/3/59	
Fernando Mirabella, 1 día a partir del 19/3/59	
Martín Mendía Campos, 1 día a partir del 22/5/59	
Martín Mendía Campos, 1 día a partir del 19/6/59	
Martín Mendía Campos, 1 día a partir del 15/7/59	
Cuerico Mauri, 3 días a partir del 30/6/59	
Adelaido Martínez, 5 días a partir del 12/5/59	
Roque J. Martínez, 4 días a partir del 11/5/59	
Arnoldo Melleretzky, 1 día a partir del 6/4/59	
Enrique Nai, 3 días a partir del 5/5/59	
Tomás Rojas, 5 días a partir del 17/3/59	
Victor H. Romero, 1 día a partir del 10/3/59	
Victor H. Romero, 2 días a partir del 4/6/59	
Escolástico Rueda 4 días a partir del 21/3/59	
Carmen R. Du Riezt. 2 días a partir del 5/6/59	
Elpidio Dimas Rodríguez 1 día a partir del 24/6/59	

Aurora Q. de Sosa 20 días a partir del 9/3/59	
Aurora Q. de Sosa 5 días a partir del 18/5/59	
Isauro Scarano 3 días a partir del 20/5/59	
Isauro Scarano 2 días a partir del 20/7/59	
Clodomiro Saravia 2 días a partir del 2/3/59	
Edgar Roy Spode Yones 1 día a partir del 30/4/59	
Edgar Roy Spode Yones 3 días a partir del 4/5/59	
Juan Carlos Sanchez 2 días a partir del 16/7/59	
Donald Singh 2 días a partir del 23/6/59	
Marcelino Torres- 4 días a partir del 13/1/59	
Marcelino Torres- 3 días a partir del 19/1/59	
Marcelino Torres, 2 días a partir del 22/1/59	
Franco Torres 2 días a partir del 11/2/59	
Hirineo Taritolay 1 día a partir del 2/2/59	
Jesús Toledo 7 días a partir del 26/12/58	
Jesús Toledo 7 días a partir del 2/1/59	
Jesús Toledo 8 días a partir del 9/1/59	
Saturnino Torres 1 día a partir del 8/6/59	
Abraham Temer 1 día a partir del 20/7/59	
Pedro Ticona Serrudo 1 día a partir del 22/6/59	
Pedro Ticona Serrudo 4 días a partir del 23/6/59	
Marcelino Ulibarri 1 día a partir del 27/2/59	
Marcelino Ulibarri 1 día a partir del 5/6/59	
Calixto Vera 7 días a partir del 17/2/59	
Calixto Vera 4 días a partir del 24/2/59	
Calixto Vera 2 días a partir del 6/5/59	
Rubén Villagra, 1 día a partir del 27/4/59	
Rubén Villagra 2 días a partir del 11/5/59	
Rubén Villagra 3 días a partir del 8/6/59	
Rubén Villagra, 1 día a partir del 1/7/59	
Onofre Velarde 1 día a partir del 4/2/59	
Onofre Velarde 1 día a partir del 23/2/59	
Onofre Velarde 2 días a partir del 23/6/59	
Lidia Valdiviezo 5 días a partir del 12/3/59	
Lidia Valdiviezo 6 días a partir del 17/3/59	
Lidia Valdiviezo 1 día a partir del 14/1/59	
Lidia Valdiviezo, 3 días a partir del 23/3/59	
Ramón Valdiviezo 2 días a partir del 12/3/59	
Juan M. Vera 8 días a partir del 9/6/59	
Emilio M. Weimberg, 10 días a partir del 2/2/59	
Homero Yanello, 2 días a partir del 21/1/59	
Julio M. Zurita, 2 días a partir del 11/2/59	
Julio M. Zurita, 2 días a partir del 10/7/59	
Felipe Zurita, 2 días a partir del 18/12/58	
Felipe Zurita 1 día a partir del 10/4/59	
Felipe Zurita, 1 día a partir del 30/4/59	
Néstor Torres, 3 días a partir del 26/1/59	
Néstor Torres, 1 día a partir del 15/5/59	
Ramón B. López, 6 días a partir del 18/6/59	
Santos Quipildor, 2 días a partir del 23/3/59	
Hipólito Moretti, 2 días a partir del 14/7/59	

ARTICULO Nº 15.

Osvaldo R. Sosa, 20 días a partir del 9/3/59	
Tomás Rojas, 15 días a partir del 23/3/59	
Tomás Rojas, 3 días a partir del 17/4/59	
Victor Manuel López, 90 días a partir del 24/5/59	
Pedro Victorio Acosta, 15 días a partir del 15/3/59	

ARTICULO Nº 24.

Néilda A. de López, 42 días a partir del 12/5/1959	
Néilda A. de López, 42 días a partir del 23/6/1959	

ARTICULO Nº 29.

Pedro Victorio Acosta, 4 días a partir del 22/6/1959	
Dalmiro E. Lami, 2 días a partir del 12/3/1959	
Pablo Lizondo, 9 días a partir del 22/6/1959	
Cuerico Mauri, 4 días a partir del 5/5/59	
Carmen R. de Du Riet, 3 días a partir del 18/5/1959	
Homero Yanello, 1 día a partir del 2/1/199	
Juan Carlos Sánchez, 1 día a partir del 22/6/59	

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8429 — E.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

Expediente Nº 2950/1959.

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto—Ley Nº 622/57.

ARTICULO 14

Manuel Antonio Arredes, 1 día a partir del 16/4/59	
Manuel Arredes, 2 días a partir del 19/3/59	
Horacio Aramayo, 3 días a partir del 2/6/59	
Horacio Aramayo, 6 días a partir del 5/6/59	
Marcial Ajalla, 4 días a partir del 11/6/59	
Marcelo Alé, 1 día a partir del 13/7/59	
Pablo Bonaparte, 1 día a partir del 10/3/59	
Faustino Benicio, 2 días a partir del 12/3/59	
Salvador Bermudez, 2 días a partir del 15/7/59	
Ana P. de Clement, 3 días a partir del 9/3/59	
Ana P. de Clement, 1 día a partir del 27/4/59	
Silvia M. Clement, 2 días a partir del 31/3/59	
Silvia M. Clement, 1 día a partir del 27/4/59	
Aldo Mario Castell, 4 días a partir del 21/4/59	
Lucas Condori, 2 días a partir del 28/4/59	
Angel Petronilo Cruz, 2 días a partir del 4/5/59	
Florencio Carral, 2 días a partir del 16/3/59	
Florencio Carral 3 días a partir del 18/3/59	
Florencio Carral, 4 días a partir del 21/3/59	
Leonardo Crescini, 2 días a partir del 20/3/59	
Mauricio Carrasco, 2 días a partir del 10/3/59	
Mauricio Carasco, 2 días a partir del 12/3/59	
Epifanio Carral, 1 día a partir del 5/6/59	
Epifanio Carral, 2 días a partir del 15/6/59	
Epifanio Carral 4 días a partir del 11/7/59	
Cliffori Roberto, 1 día a partir del 19/6/59	
Luciano Domínguez, 3 días a partir del 15/6/59	
Gustavo Adolfo Du Riet, 2 días a partir del 26/5/59	
Gustavo Adolfo Du Riet, 1 día a partir del 5/6/59	
Luis Moreno Díaz, 1 día a partir del 29/5/59	
Teófilo Escobar, 4 días a partir del 3/4/59	
José Irineo Espinoza, 4 días a partir del 12/6/59	
José Fuentes Villarroel, 3 días a partir del 23/2/59	
Carlos Florés, 3 días a partir del 2/4/9	
Irma Femayor, 1 día a partir del 11/3/59	
Irma Femayor, 2 días a partir del 14/4/59	
José Figueroa, 1 día a partir del 27/4/59	
Eduardo Antonio Freytes, 3 días a partir del 4/5/59	

ARTICULO 14

Eduardo Antonio Freytes- 5 días a partir del 17/7/1959	
Rafael Guzmán- 30 días a partir del 4/5/1959	
Victor Guaymás- 1 día a partir del 20/4/1959	
Nelly Q. de Gerbiño- 1 día a partir del 17/4/1959	
Alfonso González, 20 días a partir del 7/5/1959	
Salvador González- 2 días a partir del 19/3/1959	
Edgardo Gómez- 1 día a partir del 29/5/1959	
Edgardo Gómez- 1 día a partir del 22/6/1959	
Edgardo Gómez- 3 días a partir del 24/6/1959	
César Marcial Gutiérrez- 2 días a partir del 21/5/1959	
Nicolás Gutiérrez- 3 días a partir del 18/3/1959	
Manuel Lorenzo González- 1 día a partir del 23/4/1959	
Zoilo Gonza- 5 días a partir del 6/7/1959	
Nicolás R. Guzmán- 1 día a partir del 20/7/1959	
Ernesto Guanca- 3 días a partir del 29/6/1959	
Ramón Giménez- 15 días a partir del 22/6/1959	

- Tránsito Hoyos- 8 días a partir del 22[5]1959.
 Néida A. de López- 3 días a partir del 21[4]1959.
 Bernardo López- 5 días a partir del 9[4]1959.
 Dalmiro E. Lami- 3 días a partir del 27[4]1959.
 Roque Jorge Martínez- 2 días a partir del 23[2]1959.
 Adelaido Martínez- 2 días a partir del 2[1]1959.
 Adelaido Martínez- 3 días a partir del 4[1]1959.
 Adelaido Martínez- 5 días a partir del 7[1]1959.
 Adelaido Martínez- 10 días a partir del 14[1]1959.
 Nelly Maicó- 1 día a partir del 23[4]1959
 Vicente Nieva- 1 día a partir del 5[1]1959
 Primitivo Ortiz- 2 días a partir del 3[2]1959.
 Walter Orozco- 2 días a partir del 14[1]1959.
 Elpidio Dimas Rodríguez- 2 días a partir del 14[4]1959.
 Juan Carlos Sánchez- 3 días a partir del 27[1]1959.
 Isauro Scarano 2 días a partir del 27[1]1959.
 Isauro Scarano- 2 días a partir del 18[2]1959.
 Carlos Schuar- 2 días a partir del 15[1]1959.
 Raúl Osvaldo Sosa- 20 días a partir del 16[2]1959.
 Saturnino Silvestre- 3 días a partir del 2[4]1959.
 Rodolfo Ismael Sarmiento- 2 días a partir del 30[3]1959.
 Irineo Taritolay- 1 día a partir del 6[4]1959.
 Pedro Serrudo- 3 días a partir del 3[3]1959.
 Rolando Tapiá 2 días a partir del 12[1]1959.
 Néstor Osvaldo Torres 15 días a partir del 2[2]1959.
 Juan Soria- 5 días a partir del 14[1]1959.
 Sindulfo Moreno- 2 días a partir del 2[1]1959.
 Sindulfo Moreno- 10 días a partir del 5[1]1959.

ARTICULO 15

- Tomás Delgado- 15 días a partir del 30[3]1959.
 Proto J. Pérez- 4 días a partir del 2[1]1959
 Proto J. Pérez- 5 días a partir del 7[1]1959.
 Tomás Rojas- 10 días a partir del 7[4]1959.
 Vicente Nieva- 25 días a partir del 6[3]1959.
 Vicente Nieva- 27 días a partir del 1[4]1959.
 Pedro Victorio Acosta- 7 días a partir del 28[3]1959.
 Carmen E. R. de Du Riet 10 días a partir del 31[3]1959.
 Carmen E. R. de Du Riet- 8 días a partir del 10[4]1959.
 Carmen E. R. de Du Riet- 11 días a partir del 20[4]1959.
 Rafael Manuel Guzmán- 2 días a partir del 3[6]1959.
 Rafael Manuel Guzmán- 10 días a partir del 5[6]1959.
 Rafael Manuel Gumán- 10 días a partir del 15[6]1959.
 Ana N. P. de Clement- 30 días a partir del 12[3]1959.

ARTICULO 24

- Ana M. P. de Clement- 42 días a partir del 11[5]1959.
 Ana M. P. de Clement- 42 días a partir del 22[6]1959.

ARTICULO 29

- Abel Acuña- 4 días a partir del 13[4]1959.
 Epifanio Carral- 8 días a partir del 25[2]1959.
 Jorge A. Bustos- 1 día a partir del 15[5]1959.
 Alfonso González- 2 días a partir del 17[3]1959.
 Nelly Q. de Gerbino- 3 días a partir del 28[4]1959.
 Nelly Q. de Gerbino- 4 días a partir del 19[5]1959.
 Ramón Lacsí- 4 días a partir del 9[5]1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
 ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8430 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.
 Expediente N° 2947/1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado, N° 1- Provisorio de Ajustes, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo N° 1-.", por la suma de \$ 155.062,52 m/n., Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Ajuste, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo N° 1- emitido a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 155.062,52 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 155.062,52 m/n. (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Dos Pesos Con 52/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación a Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
 ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8431—E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.
 Expediente N° 2148/1959.

Visto la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º (tomero del sistema de riego río Metán) dependiente del Dpto. de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, don José Torcivia y atento a las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (tomero del sistema de riego río Metán) dependiente del Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, don José Torcivia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
 ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8432 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.
 Expediente N° 2942/1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chemical", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 13.664.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2 de Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en el Chemical", emitido por Dirección de Arquitec-

tura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 13.664.—

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 13.664,

m/n. Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al A-

nexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo de Reembolso, Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
 ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8433 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.
 Expediente N° 2966/1959.

Visto la solicitud de licencia por duelo, el certificado expedido por Dirección General de Registro Civil y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por duelo, que con goce de sueldo, por el término de cinco (5) días y con anterioridad al 18[6]1959 ha tenido el Oficial 7º don Alberto Federico Abregu, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de conformidad a los términos del Artículo 2º— apartado a) del Decreto Ley 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
 ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8434 —E.

Salta, 9 de setiembre de 1959.
 Expte. N° 3074-59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 de Acopio de Materiales, correspondiente a la Obra "Cercos de Alambre Tejiño en Barrio Campo Quijano" (Rosario de Lerma), emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 40.160%.

Por ello, y atento a lo informado con Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el certificado N° 1 de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Cercos de alambre tejido en Barrio Campo Quijano" (Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 40.160%.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 40.160 % (Cuarenta mil ciento sesenta pesos mone-

da nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A,

Rubro Funcional II, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendidos con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto Ejercicio 1958 [1959].

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8435-E

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Expte. Nº 3075-59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago del Certificado Nº 3 de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas", Grupo Nº 1 emitido a favor del contratista ingeniero Juan José Estéban, por la suma de \$ 149.245%; Por ello, y atento a lo informado con Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado Nº 3 de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas", Grupo Nº 1, emitido a favor del contratista ingeniero Juan José Estéban, por la suma de 149.245 pesos moneda nacional.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 149.245 % (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto 1958-59.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8436-E

Salta, 9 de setiembre de 1959.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección General de Rentas de la Provincia, del oficial 6º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Dalmiro Estéban Lamí, dispuesta por Decreto Nº 8119 del 20-8-59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8593-E

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expte. Nº 3175-59.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.186.324.76%, cjl., en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1º de junio al 18 de agosto del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacional-Aporte Federal con Cargo Re-

embolso y Fondos Especiales de Origen Provincial.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Con intervención de la Contaduría Gral. de la Prov. liquídese por su Tesorería Gral. a favor de Direc. de Vialidad de Salta la suma de \$ 4.186.324.76 m/n. cjl. (Cuatro

Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal) en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1º de Junio al 18 de Agosto del año en curso en la ejecución del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de Rendir Cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958| 1959:

FONDOS NACIONALES:

Indemnización, Adq. y Expropiac. Inmuebles p|Obras Viales
—H, III, III, 3, A, VI, 57 \$ 1.500.—
\$ 1.500.—

FONDOS PROVINCIALES:

Adquisición de Automotores
—H, III, III, 3, A, VI, 1 \$ 142.477.80
Construc. Camino Copo Qui le a Almona —Dpto. R. Frontera —H, III, III, 3, A, VI, 4 .. " 1.050.—
Estudios y Trazados de Caminos en Dptos. Varios —H, III, III, 3, A, VI, 5 " 250.569.69
Constr. y Mejoramiento de Obras de Artes Dptos. Varios —H, III, III, 3, A, VI, 6, " 218.062.38
Enripiados de Caminos en Departamentos Varios — H, III, III, 3, A, VI, 7 " 14.850.—
Cam. El Bordo—Pichanal Tr: Eureka Pizarro. —H, III, III, 3, A, VI, 15 " 274.996.25
Reconstr. y Enripiado Cam. P. de la Cruz: Est. El Rey —H, III, III, 3, A, VI, 17 " 9.868.40
Conservación y Mej. Caminos Red Pcial. Dptos. Varios —H, III, III, 3, A, VI, 18 " 1.320.252.05
Construc. Camino Tartagal a

Sta. Victoria p|Tonono —H, III, III, 3, A, VI, 19 " 1.273.671.92
Señalización Caminos Red Pcial. Dptos. Varios Forest. —H, III, III, 3, A, VI, 27 " 10.488.50
Contribución a Consorc. Ca-

mineros —H, III, III, 3, A, VI, 29 " 121.336.13
Contribución para Enripiar Calles Municipios —H, III, III, 3, A, VI, 31 " 112.54
Contribución Pistas de Aterrizajes —H, III, III, 3, A, VI, 42 " 304.10
Contribución p|Estudios del P. de Fomento Agríc. —H, III, III, 3, A, VI, 43 " 46.785.—
\$ 4.184.824.76

— R E S U M E N —

Total de Fondos Nacionales .. \$ 1.500.—
Total de Fondos Provinciales \$ 4.184.824.76
TOTAL GENERAL \$ 4.186.324.76

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8598 — E.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 2768|1959.

—VISTO este expediente, relacionado con la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti", ubicada en la ciudad de Metán, Departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

Que la documentación y presupuesto por \$ 6.906.672.67 m/n. que se adjunta, correspondientes a la obra citada, fué considerada por el H. Consejo de Obras Públicas el día trece de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose aprobado el legajo correspondiente a la obra de referencia con la condición de que Dirección de Arquitectura de la Provincia incluyera previamente el presupuesto por demolición del edificio existente en los lotes 12 y 13, Catastros N.ºs. 773 y 237, respectivamente, de la localidad de Orán;

Que como consta en el expediente del rubro se adjunta a fojas 190, 191 y 192 el pliego complementario ampliatorio, rubro IV, Demoliciones, Apilamientos de Materiales, Transporte de Escombros y Limpieza de Obra, por un total de \$ 215.616.81 m/n. dando así cumplimiento al requisito exigido en la resolución del H. Consejo de Obras Públicas;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el legajo técnico correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti" de Metán cuyo presupuesto, según resolución nº 499|59 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, asciende a la suma de \$ 6.906.672.67 m/n.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación pública a los efectos de adjudicar y contratar dicha obra.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales —Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8600 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

—VISTA la nota nº 105— de fecha 17 de setiembre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en la cual solicita se apruebe la resolución nº 46 de fecha 17—IX—59.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución nº 46 de fecha 17 setiembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 17 de setiembre de 1959.— RESOLUCION Nº 46— Visto: Que el Profesor Titular de Historia y Geografía de 2º Año 2º Sección con 2 y 3 horas semanales respectivamente, se encuentra con licencia por enfermedad, y CONSIDERANDO: Que a esta altura del año lectivo, no puede privarse al alumnado del dictado de la cátedra, caso contrario entor-

pecería el normal desarrollo de los programas de estudios; Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Geografía de 2º Año, 2ª Sección, con 3 horas semanales, a partir del día 10 del corriente a la Profesora Antonia Cubas de Lettier.— 2º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Historia de 2º Año 2ª Sección con 2 horas semanales a partir del día 10 del corriente al Profesor Rene Fernando Soto.— 3º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 4º) Cópiase en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: ANA M. GÜIA DE VILLADA, — Cont. Públ. Nac. Directora— Manuel A. Soto — Secretario"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8601 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 6383/59.

—La Municipalidad de La Viña, eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos como asimismo la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 30— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir para la Municipalidad de LA VIÑA y que corre de fojas 2— a fojas 8— como así también la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 1959 que corre de fojas 14— a fojas 21— del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Con 72/100 Moneda Nacional (\$ 256.774.72 m/n.).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8602 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 8240/59.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Soldado Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria a don Crecencio Guerrero, Clase 1921 —M. I. Nº 3.955.392 —D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8603 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 5760—59.

El instituto Provincial de Seguros adjunta la póliza Nº 790 que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de Servicio, obrero y de maestranza de la Cárcel Penitenciaria, desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de éstos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos Con 46/100 Moneda Nacional (\$ 50.843.46 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros por la póliza nº 790 que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicios, obreros y de maestranza de la misma, desde el día 1º de noviembre de 1958, al 31 de octubre de 1959.

Art. 2º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 56, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8604 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 1418/59.

—VISTO, que por Ley Nº 3409 de fecha 2 de setiembre del año en curso se crea un Juzgado de Paz Lego en la localidad de "El Jardín" (Dpto. La Candelaria), debiendo el Poder Ejecutivo delimitar su jurisdicción y alcance del mismo para su pronto funcionamiento,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Fijase los siguientes límites para el Juzgado de Paz Lego de la localidad de EL JARDIN (Dpto. La Candelaria), creado por Ley Nº 3490 de fecha 2 del corriente mes:

NORTE: Río Grande o Sauce hasta la Quebrada del Cedro y del Largadero.—

SUD: Río Tala o Anta.—

ESTE: Río Chico hasta deslinde cerro de las Animas.—

OESTE: Quebrada del Cedro o Largadero hasta Río de Los Sauces.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8605 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 7975/59.

—VISTO la resolución Nº 539 de fecha 18 de agosto ppdo., mediante la cual se aprueba el concurso de precios nº 49 realizado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, disponiéndose al mismo tiempo la adjudicación a la firma Tienda "San Juan", para la provisión de zapatillas por un total de \$ 51.300.— m/n. que serán destinados en donación por parte de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, a personas de precaria situación económica,

Por ello y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs. 16,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar la suma de Cincuenta y Un Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 51.300.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, a favor de la firma Tienda "SAN JUAN", en concepto de provisión de zapatillas con destino a Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación y por el concepto apuntado precedentemente; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Item 2 —OTROS GASTOS— Partida Principal c)1— Parcial 1— "Acción Social" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959; y a cancelar con fondos liquidados oportunamente a la citada Habilitación de Pagos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8606 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 7606/59.

—La Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16— de estos obrados.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la Municipalidad de EL BORDO (Dpto. General Güemes)—Ejercicio 1959, que corre de fojas 2— a fojas 4— con la aclaración que corre a fojas 15— del presente expediente y cuyos montos se elevan a las sumas de Trescientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Con 45/100 Moneda Nacional (\$ 388.971.45 m/n.) y Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos Con 35/100 M/N (\$ 392.545.35 m/n.), respectivamente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4615 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Sal denominada "Modesta" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por Salineras Ducus S. R. L. en Expediente Número 1467—Z el día Dos de Junio de 1959 a horas Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro

del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el punto de manifestación de esta mina indicado (MD) en el croquis, de allí 200 mts. Az. Mg. Norte 209º 24', llegando al punto M 1; este punto se halla a su vez con Az. Mg. de 138º 17' al Nevado de Cachi; 334º 51' 40" al Cº Azufrero y 353º 53' al Cº Quevar desde el punto M 1 se miden

1.200 mts. Az. 164º 26' al Mojón 8 y colocan- de a intervalos de 400 mts. los mojones 4 y 5 respectivamente; desde el mojón 8 se miden 500 mts. Az. 254º 26' al mojón M 7 de allí 1.200 mts. Az. 344º 26' al mojón M 2 y en ali- neación intermedia a 400 mts. entre sí los mo- jones M 6 y M 3 y finalmente desde el mojón M 2 500 mts. Az. 74º 26' cerrando al mojón M 1.— Se delimitan Tres Pertencencias de Veinte hectáreas cada una, por los mojones: Pertencia 1: mojones 1—4—3— y 2.— Per- tencia 2: mojones 4—5—6— y 3.— Per- tencia 3: mojones 5—8—7 y 6.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 8 de 1959.—

Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puer- tas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repón- gase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos

SALTA, Setiembre 29 de 1959.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secret.

e) 1º, 14 y 22/10/59

Nº 4614 — Edicto de Petición de Mensura de la Mina de Sal Común denominada "DUCUS V" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Carlos Uriburu en representación de Salinera Ducus S. R. L. en Expediente Número 2859—S el día veintiseis de Mayo de 1959 a horas diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér- mino de ley.— La zona peticionada se des- cribe en la siguiente forma: El punto de parti- da es el mojón Nº 3 de la mina Rosario del señor Sánchez y el mojón Nº 9 de la mina Du- cus Primera de mi mandante.— Desde el mo- jón Nº 9 se miden 625.53 mts. y azimut as- tronómico Norte de 53º 36' 10" hasta el mo- jón 28; de allí se miden 350 mts. Az. 167º 36' 10" hasta el mojón 29; de allí 625.53 mts. Az. 233º 36' 10" hasta el mojón M3 de la mina Ro- sario y desde este mojón M3 al mojón 9 se cierra el polígono con una línea de 350 mts. y Az. 347º 36' 10".— El mojón M29 se colocará sobre la línea norte de la mina Rosario o sea la delimitada por los mojones M3 —M2.— De esta forma queda delimitada la Pertencia Única de esta mina Ducus y por los mojones 3 (Rosario) —3 (Ducus Primera) 28 y 29 con una superficie de veinte hectáreas.— El punto de manifestación de descubrimiento de esta mi- na Ducus V, se ubica a 50 mts. del mojón 3 de la mina Rosario y con un Az. astronómico Norte de 20º 36' 10".— A lo que se proveyó. — Salta, setiembre 3 de 1959.— Publíquese la pe- tición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese car- tel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quin- ce días (Art. 235 C. M.), a quienes se conside- ren, con derecho a deducir oposiciones.— No- tifíquese, repóngase y resérvese hasta su opor- tunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 29 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se- cretario.

e) 1º, 14 y 22/10/59.

Nº 4613 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Borato denominada "Ducus Cuarta" ubicada en el Departamento de Los Andes, pre- sentada por el señor Ernesto Gavenda a favor de Salinera Ducus S. R. L., en expediente nú- mero 2665—S el día veintiseis de Mayo de 1959 a horas diez.

La Dirección Provincial de Minería notifica a los que se consideren con algún derecho pa- ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des-

cribe en la siguiente forma: Para la ubicación de la presente mina se parte del punto de ma- nifestación de descubrimiento (MD) indicado en el terreno por una estaca de madera y monoli- to de material superficial de la zona y en este expediente.— De este punto (MD) se toman 63.15 mts. con Az. astronómico de 104º 04' 11" llegando al punto de partida (PP) o mojón Nº 20, de allí se miden sucesivamente: con Az. 198º 33' 11"; 1.000 mts. al mojón 21; Az. 288º 33' 11"; y 1.000 mts. al mojón 22; Az. 193º 33' 11" y 500 mts. al mojón 25; Az. 288º 33' 11" y 1.000 mts. al mojón 26; Az. 18º 33' 11" y 1.000 mts. al mojón 27; Az. 108º 33' 11" y 1.000 mts.

al mojón 24; Az. 18º 33' 11" y 500 mts. al mo- jón 23 y finalmente Az. 108º 33' 11" y 1.000 mts. al (PP) mojón 20.— Quedan así delimitadas dos pertencencias de cien hectáreas cada una.— La Pertencia 1.— por los mojones: 20, 21, 22, 24, 23 y 20.— La Pertencia 2.— por los mojones: 22, 25, 26, 27, 24 y 22.— El mojón tiene una latitud de 24º 18' 01".— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 2 de 1959.— Pu- blíquese la petición de mensura presentada en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puer- tas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha- gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 29 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se- cretario.

e) 1º, 14 y 22/10/59.

Nº 4595 — Solicitud de permiso para ex- ploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor José Vilte, en expediente número 3083—V el día treinta de Marzo de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des- cribe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la casa de Adrián Sumbay- ne que se encuentra a la orilla del arroyo Rosales a más o menos 8.000 mts. de la con- fluencia con el Río Toro, en el Dpto. de Ro- sario de Lerma, se miden 2.000 metros en lí- nea recta al Sud y se encuentra el punto A.— Desde este punto se miden 5.000 metros al Oeste y se encuentra el punto B.— Desde este punto se miden 4.000 metros al Norte y se encuentra el punto C, desde éste se miden 5.000 metros al Este y se encuentra el punto D, y desde este punto se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el punto de partida y cerrar el polígono de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pe- dimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 27 de 1959.— Regístrese, publí- quese en el Boletín Oficial y fíjese cartel a- viso en las puertas de la Secretaría, de con- formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha- gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Se- cretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Catego- ría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubi- cada en el Departamento de La Poma, pre- sentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937—T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho pa- ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des- cribe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Sa- ladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el pe- rímetro.— La zona peticionada resulta super- puesta al punto de manifestación de descu- brimiento de la Mina Cº Saladillo Expte.

190.676—T—58.— A lo que se proveyó.— Sal- ta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Có- digo de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha- gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1º de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4586 — Solicitud de permiso para explora- ción y cateo de minerales de primera y seg. ca- tegoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubi- cada en el Departamento de San Carlos pre- sentada por el Señor Celestino Corréa en Ex- pediente número 2891—C el día primero de Agosto de 1958 a horas nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér- mino de ley.— La zona peticionada se des- cribe en la siguiente forma: se toma como pun- to de referencia la cumbre de la Loma Colo- rada y se miden 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este,

4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 100 hás al cateo expte. 2592—C—57 y al punto de mani- festación de descubrimiento de la mina Eudo- cia, expte. Nº 2579—C—57.— A lo que se pro- veyó.— Salta, Julio 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese car- tel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón- gase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Setiembre 28 de 1959.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secr.

e) 29/9 al 13/10/59

Nº 4578 — Solicitud de permiso para explora- ción y cateo de minerales de primera y Se- gunda Categoría en una zona de dos mil hec- táreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor José Celestino Zuleta en Expediente número 3135—Z el día primero de Junio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia El Morro y se mide 2.500

metros en línea recta al este donde se deno- minará Punto de Partida, se mide 2.000 metros al sud, 4.000 metros al este, 5.000 metros al norte, 4.000 metros al oeste y 3.000 metros al sud para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.—

Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, pu- blíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de confor- midad con lo establecido por el art. 25 del Có- digo de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra

—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—
Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Manuel A. J. Fuembuena — Esc. Secretario.
e) 28/9 al 9/10/59

Nº 4404. — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3032—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud. y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. —Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 21 de 1959.
Roberto A. de los Ríos Secretario
e) 28/9 al 9/10/59

Nº 4531 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LA OLVIDADA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ESTANISLAO MEDRANO EN EXPEDIENTE NUMERO 2548—M EL DIA SEIS DE MARZO DE 1959 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación (PM), conforme a lo expresado a fojas 1, se fija con las siguientes visuales, tomadas con brújula y relacionadas al norte magnético Tanque de Agua de la Estación Olacapato azimut 302º 30', cerro Tuzgle azimut 27º 50', Abra Chorrillos— azimut 91', cerro San Gerónimo—

azimut 101' (cumbre oeste).— La mineralización de plomo, en forma de veta, en caja granítica, corre con rumbo 122º aproximadamente y la Labor Legal Nº 1 se halla a unos 50 metros azimut 122º 30' del PM y la Labor Legal Nº 2 a aproximadamente 70 metros y mismo azimut a la anterior del PM.— Para la ubicación de las pertenencias solicitadas se deberá proceder como sigue: Pertenencia nº 1: Desde el PM se miden 100 metros azimut 32º para llegar al esquinero "A", 300 metros azimut 122º al esquinero "B", 200 metros azimut 212º al esquinero "C", 300 metros azimut 302º al esquinero "D" y finalmente 100 metros azimut 32º para cerrar el perímetro en el PM.— Pertenencia nº 2: Partiendo del esquinero "D" se miden 300 metros azimut 302º al esquinero "E", 200 metros azimut 32º al esquinero "F" y 300 metros azimut 122º al esquinero "A" para cerrar la superficie de la segunda pertenencia.— Pertenencia nº 3: Partiendo del esquinero "B" se miden 300 me-

tros azimut 122º al esquinero "G", 200 metros azimut 212º al esquinero "H" y finalmente 300 metros azimut 302º al esquinero "C", cerrando así la superficie de la tercera pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 8 de 1959.—

Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley nº 10.273).— No tifíquese, repóngase, oficiese a la Dirección General de Rentas, conforme lo indica el informe que antecede y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Setiembre 4 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 22/9, 1º y 13/10/1959

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Dirección de la Vivienda de la Provincia.

LICITACION PUBLICA Nº 1.—

Convócase a licitación pública para el día 2º de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas).

ORAN (40 viviendas), EMBARCACION (18 viviendas) JOAQUIN V. GONZALEZ (16, vi-
das, APOLINARIO SARAVIA (16 viviendas que
cuenta con un Presupuesto Oficial Total de
m\$N. 45.790.596.— (Cuarenta y Cinco Millo-
nes Setecientos Noventa Mil Quinientos No-
venta y seis, pesos m/n).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$N. 4.600.— (Cuatro Mil Seiscientos Pesos M\$N.), o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta, o en la representación Local de la Provincia en Buenos Aires calle Belgrano 1915, 5º Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda
GUILLERMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.
e) 1º al 22/10/59

Nº 4612 — LICITACION PUBLICA.

Hotel Terma Rosario de la Frontera, llama a licitación por el término de cinco días para la adjudicación en aparcería por un ciclo de parcela de tierra con riego para el cultivo de hortaliza y sin riego para siembra de poroto y maíz.— El pliego de condiciones deberá ser retirado por los interesados en el Hotel Terma, y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el mismo establecimiento hasta el día 10 de octubre del corriente año a horas 10.—

La licitación se declarará desierta, si no se cumplieran las formalidades exigidas en el pliego de condiciones.—

Rosario de la Frontera, 30 de setiembre de 1959.—

Antonio Rodríguez Elizalde — Sub-Administ.
e) 1º al 7/10/59.

Nº 4603 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO.—

AL. C. P. 25/59.—

Llámanse a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica

de diez puentes existentes entre los Km. 1340/080 y 1436/884 de la línea C. 15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.291/59.—

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 25 de Octubre de 1959.—

El Pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distrito Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada.—

Precio del Pliego \$ 200.— m/n.
LA ADMINISTRACION
e) 1º al 15/10/59

Nº 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 4.328/59.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/60 para el día 20/10/59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacán, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas.— Sección Licitaciones Públicas — Callao 1337 — 3er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director de Administración.
e) 1º al 15/10/59

Nº 4601 — Secretaría de Guerra.—

Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento.—

División Compras — Avda. Cabildo 65— Buenos Aires.—

Licitaciones Públicas.—
e) 1º al 15/10/59

24/X/59 — Nº 295/59 a las 9.— por Repuestos para Motor Diesel Inger—Soll Rand.

24/X/59 — Nº 297/59 a las 9,30 por Repuestos para Camiones Mack.—

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.—

e) 1º al 15/10/59

Nº 4592 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80/59 — CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KW. ENRE SALTA Y CAMPO SANTO.—

Comuníquese a los interesados que por Resolución Nº 2402/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80/59, para el 30 de Noviembre de 1959 a las 12 horas Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6 — Capital Federal.

Italo Angel Rizzi — Ing. Civil — Subgerente de Talleres y Suministros.

e) 30/9 al 6/10/9

Nº 4549 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA.

Obras a realizarse según Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y construcción, por el Sistema de Precios Unitarios y Ajuste Alzado de las siguientes Obras:

Escuela Nacional Nº 30: El Algarrobal — Departamento de Anta; Presup. Oficial: \$ 951.173.10 m/n.

Escuela Nacional Nº 75; La Poma — Departamento La Poma; Presupuesto Oficial: \$ 950.181.11 m/n.

Escuela Nacional Nº 83; Santa Rosa — Departamento San Carlos; Presupuesto Oficial: \$ 993.385.64 m/n.

Escuela Nacional N° 200; Ilickman — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.125.355.18 m/n.

Escuela Nacional N° 33 — Campo Durán — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.036.365.61 m/n.

Escuela Nacional N° 207 — Colonia Neuro-Psiquiátra — Departamento Rosario de Lerma; Presupuesto Oficial: \$ 991.735.15 m/n.

Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo — Departamento Rosario de la Frontera; Presupuesto Oficial: \$ 995.557.98 m/n.

Escuela Nacional N° 376 — La Silleta — Rosario de Lerma — Presupuesto Oficial: \$ 1.751.308.30 m/n.

La apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 13 de Octubre a las 9 horas para las Escuelas Nos. 30; 75; 83; 200. A las 11 horas para las Escuelas Nos. 33; 207; 378 y 376, en la Sede de la Dirección, en donde los Legajos Técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquiridos al precio de \$ 300, los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 30, 75, 83, 207 y 378; y al precio de \$ 500 los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 200, 33 y 376; de 8 a 12 horas los días laborables.

En todos los casos las Propuestas deberán hacerse en forma individual, para cada una de las Obras.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.— PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General.
e) 23-9 al 14/10/59.

N° 4544 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 564.

“Llámanse a Licitación Pública YS. N° 564 para la construcción de enfermería y casa para médico en Campamento Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará el día 8 de Octubre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes y planos respectivos, previo pago de m/n. 340.— en la mencionada Oficina de esta Administración, y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes N° 8, Salta”.

Administrador del Yac. Norte
e) 23-9 al 6/10/59.

N° 4511 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra N° 604: “Red de Distribución Cafayate y Línea de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate”, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 13.871.136.05 m/n. (Trece Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 18/9 al 8/10/59.

N° 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra N° 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624.25 m/n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17/9 al 7/10/59.

N° 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en \$ 7.935.000.— m/n. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó adquiridos en Contaduría (Sec. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General.

e) 17/9 al 7/10/59.

N° 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 2.666/59 y agré.

Llámanse a Licitación Pública N° 1/60 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, manente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has del inmueble “La Florida”, catastro N° 189, ubicado en el Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 25/9 al 8/10/59

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4604 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Dirección de Arquitectura de la Provincia

Salta.—

Convócase a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación, por el sistema de Precios Unitarios, de la obra “Construcción

Sala Primeros Auxilios”, en Apolinario Saravia (Departamento de Anta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 245.994.60 m/n.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Octubre del año en curso, a las 11 hs., en la sede de la Dirección, Lavalle 550/56, en donde podrá consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido al precio de \$ 100.— m/n.—

Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Pedro Andrés Arranz — Secretario General— Dirección de Arquitectura de la Prov.—

e) 10/10/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 4609 — REF.: Expte. N° 964/M/59.— s. o. p. 145/2.—

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua públi-

ca, para almacenar agua en dos estanques para la cría de peces, asimismo irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante una bomba eléctrica, carácter Temporal.—Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble “Fracción Terreno (parte integrante de “Yacochuya””, catastro n° 140, ubicado en Chuscha Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, por tratarse de unas vertientes que no están sujetas a turnos, regará en las medidas de sus necesidades y de acuerdo a los caudales que existan.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1° al 15/10/59

N° 4589 — REF: Expte. N° 14089/48.— s. r. p. 146/2.—

—EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE DELFIN ZAMBRANO, LUIS MARIA LUCAS ZAMBRANO y RAFAEL ARTURO ZAMBRANO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de nominado Hoyos y Güemes, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has., del inmueble “Villa Vieoleta”, catastro N° 3516, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital.— En época de estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5/13 avas partes del caudal del río Arenales con un turno de 24 horas en un ciclo de 30 días con utilización el día 14 de cada mes.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 29/9 al 13/10/59

N° 4559 — REF: EXPTE. N° 14181/48-bis. s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Saturnino Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter Perpetuo de medio día (12 horas) en un ciclo de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 25/9 al 8/10/59

N° 4558 — REF: EXPTE. N° 14414/48. — s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Anacleto Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,351 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6699 Has., del inmueble “Tunal”, catastro N° 140, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 25/9 al 8/10/59

N° 4557 — REF: EXPTE. 14209/48. — s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Aguirre de Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,393 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7500 Has., del inmueble “Chorro”, catastro N° 43, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá derecho a un tur-

para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas- Sección Licitaciones Públicas -Callao 1337- 3er. Piso -Capital, debiendó dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.
e) 16 al 29-9-59.

Nº 4518 — REF: EXPETE. Nº 11340/48 y agdo. 1828/Ch[58. — s. r. p. 144]2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia co-

munera denominada La Zanja, carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana. — En estiaje, tendrá un turno de 1- día y 1- noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/9 al 2/10/59

Nº 4517 — REF: EXPETE. Nº 8196/M[59. — s. l. aguas Privadas. — 144]2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Maximiliano Mamani tiene solicitado inscripción como privadas las fuentes que nacen y mueren en el fundo denominado "Malcante" catastro Nº 104, en el lugar llamado Cerro Negro, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/9 al 2/10/59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4599 — Banco de Préstamos y Asistencia Social.— Remate Administrativo.—

8 y 9 de octubre de 1959 a hs. 18.30
POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de abril de 1959, con vencimiento al 31 de julio de 1959.
EXHIBICION: 5, 6 y 7 de octubre de 18.30 a 20. horas".

e) 30-9 al 2-10-59

Nº 4546 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA— REMATE ADMINISTRATIVO.

El día 9 de Octubre de 1959, a las 11 horas en Santa Fe 166, Salta, Remataremos públicamente, en un solo lote, con BASE de \$ 45.000.— dinero de contado, y en el estado que actualmente se encuentran. Un locomóvil "ADVANCE" de 70 H. P. Nº 79 (10717), alta y baja presión. Se encuentra en Paraguay 115,

Un motor a vapor "CASE" Nº 1561 G. de 50 H. P. aproximadamente. Se encuentra en la finca "El Cevilar" a 40 km. de Tartagal.

Una sierra circular, sistema americano, sin Nº, con sierra de 1m. 40, eje acero sobre cojinetes a bolillas, polea a movimiento del carro, avance progresivo adelante, y rápido de retroceso; carro de 5 m] de madera y columnas de enganche. Se encuentra en Bolivia esquina Cornejo, Tartagal.

Una sierra tipo Santiagueño, sin marca, con eje acero sobre cojinetes a bolillas, banco madera dura de 14 m] de largo. Torno para accionar cable, y armazón para arrimar madera. Una sierra circular despuntadora, sin marca, eje acero sobre cojinetes a bolillas, hoja de 90 lb con mesa madera dura. Un eje trans

misión de 8 m] largo y 60 m]m diámetro con 8 poleas de hierro sobre cojinetes a fricción.

Una zorra madera dura sobre ejes tipo decauville. Un carro guinche ruedas 1 m 20 cons trucción metálica para levantar rollos. Este conjunto se encuentra en playa del F. Carril en estación Coronel Cornejo.

En el acto del remate el comprador abonará el 30 ojo como seña y la comisión de arancel. El saldo al ser aprobado el remate. Ordena Banco Industrial de la República Argentina, en el expediente "Banco Industrial vs. Juan Miguel Tassier".

JULIO RODRIGUEZ — ARTURO SALVATIE RRA, Martilleros Públicos.

e) 23-9 al 6/10/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 30º de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez ó María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO — EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —
Dr Milton Echenique Azurdury
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2º. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959
Anibal Urribarri
Escribano Secretario.

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Pri

mera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 23/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.
e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frías. — Salta, 8 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº4456 — EDICTOS;
El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días.— Salta, 8 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna ó José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59.

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloisa G Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ª. Nom. Civ. y Com

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez, o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arismendi y de doña María Rosario Arismendi o Arismendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera.—

Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19/8 al 1º/10/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.—

SALTA, 31 de Agosto de 1959.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 1º/9 al 15/10/59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Agosto 25 de 1959.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/8 al 7/10/59.

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4608 — Por: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL

El día lunes 5 de octubre de 1959, a horas 18, en mi escritorio? Alberdi 208, Ciudad, remataré SIN BASE, un mostrador americano de 3 m. de largo; diez y seis sillas estilo americano; dos mesas bar; todo en buen estado.— Pudiendo ser revisado en calle Ayacucho 755.— PREP.

VIA EJECUTIVA — Juan Schullier vs. RUBEN RAMON ALEMAN.— En el acto del remate se abonará el 30% de seña del importe de la compra, comisión de arancel a cargo del comprador.—

..Publicación de edictos: tres días— Boletín Oficial e Intransigente.

Martillero — PINEDA.

e) 1º al 5/10/59

Nº 4598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios — SIN BASE.

El día 2 de Octubre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Dinero de contado, un mostrador de madera de 3.50 m. de largo por 1.— mts. de alto, regular estado; 39 cha-

pas de zinc de diferentes medidas, deterioradas; 35 envases vacíos de cerveza; y 43 cajones de cervezas con sus envases; en mal estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Baltazar Castillo, domiciliado en Mitre 1201— Ciudad, don de pueden ser revisados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — Adolfo Arias Linares vs. Miguel D. Suárez, Expte. Nº 23.663/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 30/9 al 2/10/59.

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al sue-

lo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios ó Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30 /9 al 11/11/59.

Nº 4596 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA COCINA MARCA "CAS FER".

El 14 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad, remataré Una Cocina, marca CAS FER, modelo "A" común, de dos quemadores y horno, a gota Nº 106.863.— BASE \$ 1.590.— M/N.— Exhibición: Caseros 667, Ciudad.— Seña el 40 ojo en el acto.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Fa checo, Pedro y Lugones, Juan Carlos — Expediente Nº 611/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).— Fracasado el primer remate el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 30-9 al 2-10-59.

Nº 4583 — POR: JOSE ABDO. JUDICIAL — Una Heladera Comercial — SIN BASE.—

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 11, en mi escritorio Caseros 306 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera comercial de seis puertas, marca "Frigidaire" equipo "Westinghouse" en funcionamiento y que se encuentra a la vista de los interesados en el local "City Bar" calle España y Mitre de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; en el juicio, caratulado "Ejecutivo" SERRANO Juan y Violeta del Huerto Bejarano de Conde vs. City Bar" Expte. N° 23.422/59.— Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306. — CIUDAD.—

e) 29/9 al 1º/10/59

Nº 4582 — Por: José Alberto Cornejo.— JUDICIAL — Torno "CATITA" — SIN BASE

El día 9 de Octubre de 1959, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, un torno mecánico marca "CATITA" N° 4—112, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan R. Flores, domiciliado en Belgrano N° 1295—Ciudad, donde puede ser revisado.—El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (Hoy ejecutivo) — Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel, Expte. N° 38.516/58" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28/9 al 5/10/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester JUDICIAL Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boteri, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 33.000, correspondiendo al deudor señor S. Boteri abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Señala 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4568 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — BASE \$ 6.488.

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1959 A LAS 18. — HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica marca "DARKEL", modelo 1957, de 9 pies cúbicos, con congelador horizontal, n° 12.699, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada los días hábiles de 16. — a 19.— horas.—El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Gilberto Zilli vs. César Aguirre y

Yome C. de Aguirre, Expte. N° 27.504/59". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29/9/59.

Nº 4563 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un automovil marca "Nash" mod. 1936 Base \$ 46.194,20.

El día 9 de octubre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 46.194,20 m/n.), Un Automovil, marca NASH —Modelo 1936 —motor C.E. N° 4659, en el estado en que se encuentra.— El vehículo a subastarse

puede ser revisado por los interesados en el taller mecánico de calle Almirante Brown N° 56 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Alvarez, Luis Alfonso —Expte. N° 20863/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962). — Informe: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 —Salta.

e) 25/9 al 2/10/59

Nº 4560 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — AUTOMOVIL MARCA BUICK, MODELO 1936.

SIN BASE.

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Preparación Vía Ejecutiva Cuba Carmelo José vs. Leonidas Batache procederé a vender, sin base dinero de contado, un automovil mar Buick modelo 1936 en poder del depositario judicial Carmelo J. Cuba, Pasaje Cornejo 369— Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 25/9 al 1º/10/59.

Nº 4552 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL BASE \$ 129.333,32 INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 15 de octubre de 1959, a las 18, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, con la base en conjunto de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Urquiza esquina Agustín Usandivaras, designado como lote N° 1 de la manzana "F" del plano 1692. Mide 9,50 metros de frente sobre calle A. Usandivaras por 23 metros de fondo sobre calle Urquiza. Superficie 212,25 metros² ded. Ochava. Limitada al Norte calle Urquiza; al Este calle Agustín Usandivaras; al sud lote 2 y al Oeste lote 28. Título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 146 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 28.122, Sección L. Manzana 15ª, Parcela 1, valor fiscal \$ 800.

b) Inmueble ubicado en calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje Yapeyú, designado como lote N° 3 de la Manzana "F" del plano 1692. Mide 9,50 metros de frente s/calle Agustín Usandivaras por 23 metros de fondo. Superficie 213,50 mts.² distante 19 metros de la esquina Urquiza y Agustín Usandivaras. Limita al Norte lote 2; al Este calle Urquiza; al Sud lote 4 y al Oeste parte del lote 28. Título registrado a folio 173, asiento 1 del libro 222 de R. I., Capital. Nomenclatura Catastral Partida N-28.124. Sección L, Manzana 15ª, Parcela 3, Valor fiscal \$ 700.

El comprador entregará en el acto del re-

mate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MANUEL INES LUIS LAJAD vs. PIERINO CHIERICI, Expte. N° 27.503-59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente".

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario. e) 24-9 al 15-10-59

Nº 4548 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 4.466,66 M/N.

El día 14 de Octubre de 1959, a horas 18, en Caseros N° 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado, y con la BASE de \$ 4.466,66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Gral. Abregú esquina Junín de esta Ciudad, designado como lote 27 de la manzana 142 b, del plano N° 859 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: Norte, Pasaje Gral. Abregú; Este, calle Junín; Sud, lote 28; y Oeste lote 52.— Título a folio 303, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital; Catastro N° 11.946.— Superficie: 303 mts.² con 2 cms.²— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado n° 1 de la Provincia, en juicio n° 1793 "Ejecutivo— Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".—

SALTA, 21 de Setiembre de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 23/9 al 14/10/59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas", hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos

habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

e) 22/9 al 3/11/59

Nº 4527 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — 2 LOTES DE TERRENOS BASE § 2.866.66 El Día 14 de Octubre de 1959 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, con la Base de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Seis Ctvos. M Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos contiguos, designados con los Nros. 19 y 20 de la Manzana 47 y ubicados en calle Manuel Anzoátegui entre las de Junín y República de Siria.- Miden 28— mts. de frente por 48— mts. de fondo.— Superficie 1.344. mts2., distante 28.— mts. de la Esquina República de Siria y M. Anzoátegui.— Límite al Norte lote 13; al Sud calle M. Anzoátegui; al Este lote 21 y al Oeste lote 18.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3123- Sección G. Manzana 5- Parcela 6. Valor fiscal § 4.300. Título registrado al folio 135 asiento 1- del libro 35 de R. de I. de la Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobadas la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. — VS. Jaime Duran, Expte. Nº 20.004/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21/9 al 9/10/59

Nº 4490 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.— Medidas según catastro: frente 10,20 mts. por 29,20 mts. en ambos costados.— Superficie total 293,73 m2.— Linderos: Norte: con propiedad de Laureano Martínez; Sud: con propiedad de Antonio Díaz; Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle Ayacucho.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 19.541 — Circunscripción I — Sección B' — Parcela 15 — Manzana 60 c.— Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro 10 de Promesas de Venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos —

Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca — Expte. Nº 18.537/56".— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5303. Ciudad.

e) 16/9 al 6/10/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SAI. VATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, due-

ños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic-

tos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente. e) 25-8 al 7-10-59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 4530 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cia. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. Nº 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).— Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario e) 28/9 al 26/10/59

Nº 4581 — CITACION:

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente Nº 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; habiéndosele designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Junio 19 de 1959.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario e) 28/9/59.

Nº 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Toriño Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. Nº 21078, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 17/9 al 15/10/59

Nº 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 4/9 al 5/10/59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, secretario. e) 1º-9 al 15-10-59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL: El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, Cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie apro-

ximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brigida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro Nº 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 22/9 al 3/11/59

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel. Egües y Güemes, con una extensión de 41.54 metros de frente por 63.51 de fondo; parcela 2: Manzana 108 Sección 6ª; Catastro Nº 380.—

Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 17/9 al 15/10/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 4605 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Salta, 14 de Agosto de 1959.— Autos y Vistos la ejecución Exp. 2978/59 promovida por Adolfo Eusebio del Castillo Diez contra Ernesto G. Díaz por cobro de \$ 5.000.— mln. Considerando: ... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados.—

Regulando los honorarios del Dr. Migule Ariel Arias Figueroa, apoderado y letrado de la parte actora en \$ 1.104.20 mln. III) Cópiese notifique repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Salta, Setiembre 28 de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 1º al 5/10/59.

Nº 4585 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

A los Sres. Jenó Dory y Enriqueta Trautenberg.— Hago saber a Uds. que en la ejecución hipotecaria que les sigue doña Eloísa C. Ibañez de Pipino, en Exp. Nº 4233/1959, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta Ciudad, Dr. Antonio J. Gómez Augier, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 24 de Setiembre de 1959.— AUTOS Y VISTOS.— Esta ejecución expediente Nº 4233/59, promovida por Eloísa C. Ibañez de Pipino vs. Jenó Dory y Enriqueta Trautenberg.— CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor Ibañez en su carácter de abogado patrocinante de la actora en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE pesos moneda nacional (\$ 6.529.)— II) Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga.— III) Cópiese, notifíquese se A. J. GÓMEZ AUGIER".—

Lo que el suscripto Secretario Waldemar Simesen, de primera Instancia, quinta Nominación hace saber.—

SALTA, Setiembre 28 de 1959.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 29/9 al 1º/10/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Yelarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Fasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secreto.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo — Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviría 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieron, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta días a partir del 3 de setiembre de 1959 para

que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señalase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurrieren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al sorteo realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Cópiese y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Dése intervención al Sr. Fiscal Judicial.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Slr. 3. vale.—

e) 18 al 29/9/59.

Nº 4550 — EDICTO — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán en el Expte. Nº 148/59: "MOCCHI, NELIDA RANGION DE — CONVOCATORIA DE ACREEDORES", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Julio 22 de 1959.— Y VISTO: El pedido formulado a fs. 5/7 de este expediente Nº 148/

59, caratulado, "Convocatoria de Acreedores — Mocchi, Néilda Rangión de" y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley, RESUELVO: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de doña Néilda Rangión de Mocchi 2º) Fijar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 3º) Señalar la audiencia del día quince de Septiembre próximo, a horas nueve, para que tenga lugar la reunión de acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.— Se hace saber que lo dispuesto en este inciso ha sido modificado por decreto de fecha 11 de Agosto, en la siguiente forma: VISTO: Lo solicitado, y por la razón señalada, prorrógase para el día cinco de Octubre próximo a horas nueve, la audiencia a que se refiere el inciso 3º del auto de fs. 15, a los mismos efectos.— Publíquese nuevos edictos por el término de ley.—

Al "otrosí digo": exhórtese en la forma solicitada.— Dr. S. Ernesto Yazlle.— 4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.— Comisionase a tal fin al señor Juez de Paz P. ó S. de Colonia Santa Rosa el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 13 de la Ley 11.719.— A tal efecto librese el correspondiente oficio.— 5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— 6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señalase la audiencia del día veintisiete del corriente mes, a horas diez.— 7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber que la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.— 8º) Cópiese regístrese, repóngase y notifíquese.— Dr. S. Ernesto Yazlle.— Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial.— Se hace saber que ha resultado designado Síndico el Contador Público señor Juan Hugo Valencia, con domicilio en calle Pellegrini Nº 144 de la Ciudad de Orán.— San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 13 de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario
e) 23/9 al 2/10/59

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4610 — Entre Ramón Varela, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Estela Méndez Arias y Arturo Escudero Gorriti, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena André Lavalle, convienen:

1.— Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón Rescuware S. R. Ltda.; tendrá su domicilio legal en Alvarado 740, de esta Ciudad, asiento principal de sus negocios y podrá establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier otro punto de la Provincia o de la República.

2.— La Sociedad tendrá una duración de dos años a partir del día 15 de setiembre de 1959 y quedará automática e indefinidamente prorrogada por iguales períodos de dos años, a

menos que uno de los socios expresara al otro su voluntad contraria a la prórroga, por telegrama colacionado y con anticipación de cuatro meses al vencimiento del período en curso.

3.—El objeto de la Sociedad será atender representaciones, comisiones y consignaciones y además, la industrialización y comercialización de artículos diversos.

4.— Se fija en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional el capital social, el que, dividido en cuotas de \$ 1.000, es suscrito en un 50 o/o por cada socio, integrándose la mitad del capital suscrito, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta.— El 50 o/o restante del capital, será integrado, también en dinero efectivo, el día 15 de setiembre de 1960.

5.— La dirección y administración de la Sociedad será ejercitada en forma conjunta por ambos socios, en calidad de "Gerentes".

Pará ello, los Gerentes, en común, podrán:

- a) Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos, operaciones o negocios, con uso de la firma social.— b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prendas de cualquier naturaleza e hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, como así convenir los montos, intereses, plazos y formas de pago, de los gravámenes que se constituyan.— c) Abrir cuentas corrientes, bancarias o particulares; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente las cantidades o valores depositados, girando cheques o cualquier otro género de libranzas.— d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares, efectuando las pertinentes denuncias de bienes y suscribiendo la documentación correspondiente.— e) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal.— f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— g) Aceptar prendas, hipotecas y todo otro género de derecho real, en garantía de créditos de la sociedad y dividir, subrogar, transferir o cancelar, total o parcialmente, esas garantías.— h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por medio de apoderado o por sí, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones; interponer o renunciar recursos legales.— i) Conferir poderes generales para juicios, especiales de cualquier naturaleza y de administración y limitarlos o revocarlos.— j) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago y cancelación.— k) Formular protestos y protestas.— l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa de derechos y facultades.

6.— Queda prohibido a los socios dar firmas de complacencia y otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.

7.— Los socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un "Libro de Actas" que se llevará al efecto.

8.— En la primera quince de setiembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que cada uno de los socios, a su costa, podrá efectuar cuando lo estime conveniente.

Hasta 30 días después de concluido el balance, los socios podrán observarlo. Vencido este plazo, se lo tendrá por legítimamente aprobado, aún en el supuesto de que no hubiere sido firmado por alguno de los socios.

9.— De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará: a) el 5% para la formación del "Fondo de reserva legal", dejando esta obligación cuando dicho "Fondo" alcance al 10% del capital.— b) El 45 o/o para incrementación anual del capital, durante los dos primeros años de vigencia de este contrato; y c) El 50 o/o restante, para ser distribuido entre los socios, por partes iguales.

Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también por partes iguales.

10.— La cesión de cuotas se hará en la forma que señala el Art. 12 de la Ley 11.645.

11.— En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos designarán un representante que ocupará el lugar de aquél, con idénticas facultades y obligaciones.

12.— Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al disolverla o liquidarse, será dirimida, sin forma de juicio, por amigables componedores, designados por los socios.

En caso de que los amigables componedores no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a decisión judicial, ante los Tribunales de la Ciudad de Salta.

13.— La Sociedad entrará en liquidación: a) Por pérdida del 40 o/o del capital.— b) Cuando los socios, de común acuerdo, resolvieran su disolución anticipada.

14.— Para todos los efectos de este contrato, el Sr. Varela constituye domicilio en Mi. tro 960 y el Sr. Escudero Gorriti, en Del Milagro 564, ambos de esta Ciudad.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Salta, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. RAMON VARELA — ARTURO ESCUDERO GORRITI.

e) 1º-10-59.

Nº 4600 — Don José Antonio Guantay, de setenta y un años de edad, viudo, argentino, y su hijo Don Dardo Argentino Guantay, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, ambos comerciantes, domiciliados en Aguaray, Provincia de Salta, de común acuerdo constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por este contrato conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que subordinan a las condiciones contenidas en los artículos siguientes:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen los señores José Antonio y Dardo Argentino Guantay, girará bajo el rubro de "José Antonio Guantay y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la localidad de "Profesor Salvador Mazza", Estación Pocitos, kilómetro mil cuatrocientos cincuenta y cinco — quince, del ferrocarril General Belgrano, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a practicar todos los actos comerciales permitidos por las leyes comerciales y en especial a los autorizados realizar a los agentes auxiliares del comercio y como tales sujetos en especial a la ley trece mil reglamentaria de la función de Despachante de Aduana, pudiendo intervenir ante las Aduanas de la República en los trámites, gestiones, diligencias y operaciones relativas a la importación y exportación de mercancías así como en los actos de giro, despacho, depósito, reembarco, tránsito, trasbordo, removido u otros autorizados por las leyes y ordenanzas aduaneras. Podrá también actuar como mandataria instituida como tal por importadores, exportadores, industriales, bancos y empresas financieras para operar en cambios, registrados ante las Aduanas para todo lo cual podrá hacerse representar por apoderados generales en número no mayor de tres. Sin que sea su objeto principal la sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y toda clase de bienes susceptibles de valor, los que podrá enagenar, gravar, usufructuar, dar y recibir en locación y transferir por cualquier título. Constituir hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, pactando sus importes, plazos, intereses y condiciones a que deban quedar sujetos tales bienes o derechos sobre los mismos.

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad será el de cinco años comenzados a contar desde el primero de Enero

del año actual a cuya fecha retrotraen ambos socios los efectos del presente contrato que vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ARTICULO CUARTO: Queda fijado el capital social en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales y suscriptas y aportadas por los mismos totalmente.

ARTICULO QUINTO: El capital social podrá ser aumentado en la proporción que los socios lo juzguen conveniente con los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno ó bien con otros recursos.

ARTICULO SEXTO: La gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, los socios gerentes

tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte, con la sola prohibición de usarla y menos aún comprometerla en asuntos y negocios extraños a los fines sociales, ni en fianzas a terceros ni en prestaciones a título gratuito. El mandato conferido a los socios gerentes comprende además de los actos de dirección y administración de la sociedad los siguientes: Resolver y llevar a cabo todos los actos y contratos sociales; efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; tomar y dar posesión de los bienes que la sociedad adquiera o transfiera; aceptar prendas, hipotecas, anticresis y demás derechos reales, pactando en todos los casos sus importes, intereses y su forma de pago, plazos y demás condiciones a que deban quedar sometidos esos bienes o derechos a los mismos. Efectuar depósitos de dinero y valores en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial, Provincial de Salta y demás establecimientos bancarios oficiales y particulares y en todas sus sucursales y agencias y extraer total o parcialmente esos depósitos, efectuados a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Librar cheques y demás libranzas, giros u otros documentos. Girar en descubierto sobre las sumas que los Bancos le permitan. Tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, de particulares é instituciones de crédito, aceptando sus intereses y forma de pago. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enagenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otros documentos de crédito con o sin garantía real o personal. Nombrar y despedir empleados. Aceptar é impugnar consignaciones, remisiones, novaciones y quitas de deudas. Dividir derechos reales, transferirlos, liberarlos parcialmente y cancelarlos. Conferir poderes especiales y generales, pudiendo revocarlos, limitarlos y sustituirlos. Formular protestos, protestas, declaraciones juradas y manifestaciones de bienes y toda clase de peticiones a los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales en los que

tenga interés y parte la sociedad, correr con su tramitación y notificarse de resoluciones recaídas. Realizar negocios de importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones. Tomar parte en licitaciones públicas y privadas. Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas y valores, y de los ferrocarriles nacionales y empresas de transportes las encomiendas y cargas. Endosar y firmar conocimientos certificados y demás resguardos. Aceptar adjudicaciones de bienes en pago de deudas y cesiones de créditos. Celebrar contratos de locación como locadora ó locataria. Comparecer en juicio ante los Tribunales y autoridades judiciales de cualquier grado, fuero y jurisdicción. Aceptar las condiciones establecidas en las Cartas Orgánicas de los Bancos oficiales y los Estatutos de los Bancos particulares, sociedades y establecimientos privados. Intervenir en calidad de Despachante de Aduana an

te la Dirección de Aduanas y Directores generales de las mismas, Ministerios Públicos competentes y las Excelentísimas Cámaras Federales con jurisdicción en la Aduana que actúe como única interesada ó como mandataria de importadores, exportadores, industriales, Bancos y empresas financieras autorizadas para operar en cambios y registradas para operar ante la que corresponda.

ARTICULO SEPTIMO: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales.

ARTICULO OCTAVO: Las utilidades líquidas que arroje el balance general serán distribuidas por los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social, y de otro cinco por ciento para un "Fondo de Previsión" destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos cuarenticinco.

ARTICULO NOVENO: Las pérdidas que arrojará el balance anual serán soportadas por los socios en la misma proporción.

ARTICULO DECIMO: Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio solo podrán ser retiradas en la época y forma que determinen. Las utilidades que correspondan a los socios por tal concepto o que voluntariamente no fueran retiradas por los mismos serán llevadas a cuentas especiales denominadas "Ganancias Eventuales", cuyos saldos gozarán del interés bancario corriente que comenzará a computarse un año después de la fecha de este contrato.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. En cada balance anual, los muebles, útiles é instalaciones de la sociedad sufrirán una depreciación del diez por ciento y las maquinarias del veinte por ciento, todas de su valor adquisitivo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos podrán reemplazar en la sociedad a su causante dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha del deceso para resolver su continuación o retiro de la sociedad. Esta se reserva el derecho de admisión o rechazo conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenticinco. Si los herederos del socio fallecido fueran admitidos no podrán ceder sus derechos a terceros sin haber dado prioridad del socio sobreviviente. En el caso que los herederos del socio fallecido resolvieran retirarse de la sociedad el haber del causante les será abonado en cuotas semestrales venciendo la primera a los ciento ochenta días de la fecha de fallecimiento del socio, reconociéndoseles además un interés del cinco por ciento anual. El socio sobreviviente se reserva el derecho de cancelar el haber del socio fallecido en cualquier momento, en cuyo caso no correrá el interés establecido.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El capital y utilidades del socio fallecido será determinado en base al último balance general practicado con fecha anterior a la del fallecimiento. A tal efecto se acreditará a la cuenta capital del socio premuerto tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo a dicho balance cuantos hayan sido los meses que hubiera vivido después del mismo, debiendo contarse como mínimo seis meses é íntegramente el mes en que se produjo el deceso.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En todos los casos que los herederos del socio fallecido deban intervenir como tales ante la sociedad, deberán unificar su representación en una sola persona.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda duda, cuestión o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o herederos de los mismos, durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Las reservas acumuladas o del fondo de provisión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En caso de disolución de la sociedad sus socios o herederos resolverán que su liquidación se efectúe conforme a las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenticinco.

HACEN CONSTAR los señores José Antonio y Dardo Argentino Guantay que conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenticinco efectúan en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, monto del capital social referido en el artículo cuarto de este contrato. — Bajo los diecisiete artículos que anteceden dan los señores José Antonio y Dardo Argentino Guantay por constituida la sociedad "José Antonio Guantay y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir fielmente en todas sus partes. — **HECHO Y FIRMADO** en cinco sellos de tres pesos cada uno números doscientos treinta mil seiscientos cincuentitrés y sus correlativos al doscientos treinta mil seiscientos cincuentisiete inclusive, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín de la Provincia de Salta, el veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobreraspado: setenta. — ley. Enmendado: anticresis. — Librar. — generales. — mandataria. — al. Todo vaie.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-10-59.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 4616 — CONTRATO SOCIAL "DE ORTIZ Y CIA. PAPELERA S. R. L.

MODIFICACIONES

CONSTE por la presente que, habiendo sido constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Ortiz y Cia. Papelera S. R. L.", por contrato privado de fecha quince de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República

Argentina, inscripto en el Registro Público de Comercio a folios 366-367, Nº 3807 del Libro 87 de "Contrato Sociales" el cinco de marzo del año citado, sus componentes por unanimidad, han resuelto practicar la modificaciones que se establecen a continuación:

1) La señora Olimpia Inés Massa de Gubau, cede y transfiere sus acciones y derechos que como socia lo corresponden en dicha sociedad, en favor de los socios señores Víctor Abrebanel, Amalia Juana López de Abrebanel, Enrique Ortiz Langou y Nilda Isabel López de Ortiz.

2) La señora Olimpia Inés Massa de Gubau y señora Nancy Gubau de Díez, como únicas y universales herederas del socio fallecido Enrique Ortiz Langou y Nilda Isabel López de

Ortiz, acciones y derechos que les corresponden en este carácter, en favor de los señores Víctor Abrebanel, Amalia Juana López de Abrebanel, Enrique Ortiz Langou y Nilda Isabel López de Ortiz.

3) El precio de los derechos y acciones, incluyendo utilidades y porcentajes que pudieran corresponder a las cedentes, queda establecido de común acuerdo y de conformidad a balance practicado en la suma total de Ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que será abonado en la siguiente forma: a) La sociedad se reserva y retiene la reserva legal correspondiente, que importa la suma de Un mil ochocientos noventa y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal; b) El cincuenta por ciento (50%) de la canti-

dad total, descontada la reserva legal mencionada con anterioridad, o sea la suma de Ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, en el acto de ser suscripto el presente convenio, sirviendo el mismo de suficiente recibo de pago; y c) El saldo de Ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, será abonado en seis cuotas mensuales iguales, de las cuales se otorgan los correspondiente documentos a la orden de las cedentes, suscriptos por los señores Víctor Abrebanel y Enrique Ortiz Langou, con vencimientos cada treinta días.

4) Desde la fecha del presente contrato, las cedentes señoras Olimpia Inés Massa de Gubau y señora Nancy Gubau de Díez quedan totalmente desvinculadas de la sociedad, la que continuará con sus actividades estipuladas en el contrato social, con la misma denominación y responsabilidades; el que queda sin modificaciones, salvo en lo convenido en el presente respecto a cesión y transferencia de derechos y acciones y exclusión de socios.

5) Los señores Víctor Abrebanel, Amalia Juana López de Abrebanel, Enrique Ortiz Langou y Nilda Isabel López de Ortiz quedan como

titulares y propietarios de todos los derechos y acciones cedidos por las nombradas, por partes iguales, vale decir un veinticinco por ciento (25%) para cada uno de aquellos, con más el capital aportado por los mismos, de acuerdo con el contrato social, correspondiéndoles la participación en utilidades y pérdidas, en la misma proporción.

6) Las cedentes señoras Olimpia Inés Massa de Gubau y señora Nancy Gubau de Díez, se comprometen a terminar el juicio sucesorio del señor Juan Gubau que declaran tenerlo iniciado, hasta obtener declaratoria de herederos a su favor y adjudicación de bienes, para inscribirlas en el Registro Público de Comercio si fuere necesario.

Dado y firmado en la ciudad de Salta, a

los diez y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Enmendado: Juana: vale.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º/10/59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 4562 — Con un común acuerdo los componentes de la razón social MUKDISE. Y CIA. S. R. hacen saber por cinco días han resuelto disolver la sociedad que tenían para explotación de alcoholes y azúcares haciendo cargo del activo y pasivo el señor Bahjat Hanna Mukdise Oposiciones de Ley en calle Casero 1057 de esta ciudad donde las partes fijan domicilio.
e) 25/9 al 1º/10/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4607 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.867, notificase a interesados que Lucas Tejerina vende su negocio de Fiambrería y Despensa La Ideal a Ernesto Eduardo Ganssien, quien asume el pasivo. Oposiciones en el negocio, calle Mitre Nº 1083. — Salta, 30 de setiembre de 1959.
e) 1º al 7-10-59

Nº 4584 — Se comunica que el señor Ambrosio Sarries ha comprado el Activo y las existencias de Mercaderías que poseía el señor Deva Singh en su negocio de tienda en el Pueblo de Campo Santo. — Estando a cargo del señor Deva Singh el Pasivo que pudiera tener. — Oposiciones a J. F. Castañé, Martillero Público, J. M. Leguizamón Nº 675, Salta. —
e) 29/9 al 5/10/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.
El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1959